

**1742** *ORDEN APU/151/2008, de 23 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Orden APU/833/2007, de 26 de marzo (BOE, del 2 de abril) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.map.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE de 25), y en el punto 4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anu-

ladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. El nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, será efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web de ese Organismo ([www.inap.map.es](http://www.inap.map.es)), así como en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

Cuarto. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

#### ANEXO

##### Relación de opositores aprobados en la fase de concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna

| N.º de orden | DNI       | Apellidos y nombre              | Oposición | Concurso | Nota  |
|--------------|-----------|---------------------------------|-----------|----------|-------|
| 1            | 72464657Y | Cantero Palacios, Félix.        | 72,50     | 6,85     | 79,35 |
| 2            | 28581490B | Pareja Prado, Francisco Javier. | 65,00     | 8,15     | 73,15 |

##### Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre

| N.º de orden | DNI       | Apellidos y nombre               | Nota  |
|--------------|-----------|----------------------------------|-------|
| 1            | 74870440N | Cuesta Francisco, Sergio         | 90,20 |
| 2            | 01934880M | Lozano Merayo, Alicia.           | 89,20 |
| 3            | 46888865F | Cadenas Lázaro, Laura.           | 86,70 |
| 4            | 33468412P | Tronch Ilzarbe, Carlos María.    | 83,60 |
| 5            | 32839587A | Souto Hervas, María Pilar.       | 82,70 |
| 6            | 45587165S | Molina Martínez, Javier.         | 81,50 |
| 7            | 29198364W | Cerdán Ortiz-Quintana, Luis.     | 81,45 |
| 8            | 17750928B | Berné López, Ana.                | 80,20 |
| 9            | 25480093A | Aznar Forniés, Álvaro.           | 78,40 |
| 10           | 77401005W | González Lorenzo, Blanca Nieves. | 77,70 |
| 11           | 72984408A | Hermoso Contreras, Ignacio.      | 77,20 |
| 12           | 53385958Z | Rodríguez Alcayna, Javier.       | 76,20 |
| 13           | 30675210H | Vicente Tapias, Iker.            | 74,70 |
| 14           | 51086268W | Fabra Cadenas, Helena.           | 74,50 |
| 15           | 52371264B | Ramos García, Jesús Pablo.       | 74,20 |
| 16           | 14307564T | Corujo Martín, Marta.            | 73,00 |
| 17           | 50883665Y | Joaquín Acosta, Aida.            | 71,70 |
| 18           | 07252361R | Rivera Mendoza, Elisa.           | 71,70 |
| 19           | 42188430J | Lorenzo Brito, Leticia.          | 70,70 |
| 20           | 36116248S | Álvarez San José, María Aurora.  | 70,00 |
| 21           | 28649493A | Bermúdez Rojas-Marcos, Carmen.   | 69,70 |
| 22           | 02908762K | Fernández Palomares, Eduardo.    | 69,50 |

| N.º de orden | DNI       | Apellidos y nombre                   | Nota  |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------|
| 23           | 52319160W | García-Figueras López, Jorge.        | 69,20 |
| 24           | 51081232A | Garrosa Fernández, Pedro Elías.      | 69,20 |
| 25           | 50745350J | Cal Linares, Amaya.                  | 68,30 |
| 26           | 51084234S | Minguela Álvaro, Tania.              | 67,70 |
| 27           | 48342523L | Lillo López, Juan José.              | 67,20 |
| 28           | 53386616M | Barbeito Díaz de Bustamante, Blanca. | 67,20 |
| 29           | 51082338M | Royo-Villanova Navasquies, Teresa.   | 67,00 |
| 30           | 72973186M | Urbiola Torres, Isabel.              | 66,75 |
| 31           | 70867368K | Marcos Orejudo, Marta.               | 66,70 |
| 32           | 23245182W | Masegosa Carrillo, José Luis.        | 66,60 |
| 33           | 05347127H | Casas Puig, Jaime Ángel de.          | 66,00 |
| 34           | 34896464J | Anta Saavedra, Francisco Javier.     | 66,00 |
| 35           | 72130237Y | Orcajo Trugeda, Carla.               | 65,60 |
| 36           | 51424579Y | Hoyo Barbolla, Ana del.              | 65,30 |
| 37           | 72978178Y | Omedas Aldanondo, María del Mar.     | 64,10 |
| 38           | 76117920H | Silos Lillo, María Luisa.            | 61,60 |
| 39           | 72051777E | Camino Sánchez, Juan.                | 60,70 |

**1743**

*ORDEN APU/152/2008, de 23 de enero, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la administración del Estado, convocadas por Orden APU/831/2007, de 22 de marzo (BOE, del 2 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), se resuelve:

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase concurso, según relaciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública a través de las Oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.map.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid) o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de que no se posea la nacionalidad española, además de la declaración jurada o promesa a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública. Asimismo, los aspirantes

extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

e) Los aspirantes que ya posean la condición de personal laboral o funcionario de la Administración General del Estado, podrán optar entre presentar la documentación anteriormente señalada o en su lugar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite su condición de personal laboral o funcionario y la totalidad de las circunstancias que consten en su expediente personal, en este caso, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE de 25), y en el punto 4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. El nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, será efectuado por la Secretaría General Para la Administración Pública.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web de ese Organismo ([www.inap.map.es](http://www.inap.map.es)), así como en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)).

Cuarto. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 23 de enero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/ 2004, de 7 de octubre), la Secretaría General para la Administración Pública, Mercedes Elvira de Palacio Tascón.

**ANEXO****XVI Proceso Selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado***Relación de Aprobados en la Fase de Concurso-Oposición (Turno Promoción Interna)*

| Apellidos y nombre                        | DNI       | Nota  |
|---|-----------|-------|
| Cantero Blanco, María del Pilar . . . . . | 05248536M | 65,10 |
| Serrano Merinero, Ana María . . . . .     | 07534970D | 63,72 |